JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Verbal – Nulidad actos societarios y abuso del derecho.
Rad. No.: 11001-31-03-003-2021-00091-00 –C5-

Secretaría proceda a surtir el traslado a las partes de la excepción previa propuesta por las sociedades demandadas, INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. – INGETEC SAS e INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS - INGETEC I&D SAS., en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 101 ibídem, por el término de tres (3) días, vencido el cual deberán ingresar las diligencias al despacho para proveer.

Notifíquese (4).

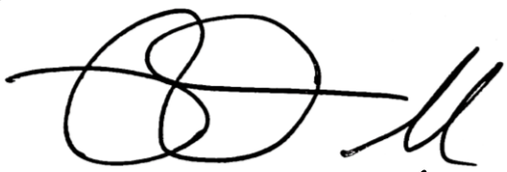

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af4a5b373b27cbc8550b7a924788aad66638a1c7e7426f45066c8b3c574a1af**
Documento generado en 04/04/2024 02:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica